

**SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para brindar el Servicio de Practicaje (en adelante, la "Adenda"), que celebran:

- **SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.**, identificada con RUC Nro. 20603487321, con domicilio en Calle Cordova N° S/N, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por **José Luis Luna Ramirez**, identificado con DNI Nro. 42817150, y por **Diego Alonso Cassinelli Montero**, identificado con DNI Nro. 10866480, según poderes que corren inscritos en la partida electrónica Nro. 14137111 del registro de personas jurídicas de Lima (en adelante, "Entidad Prestadora"); y,
- **EJECUTIVOS MARITIMOS S.A.C.**, identificada con RUC Nro. 20509079375, con domicilio en Calle Las Camelias 682 Dpto. 202 Urb Palmeras del Golf distrito de Victor Larco Herrera, provincia del Callao y departamento de La Libertad; representada por **Jorge Domingo Petrozzi Molfino**, identificado con DNI Nro. 08215127, según poder que corre inscrito en la partida Nro. 11662462 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "Usuario Intermedio").

En adelante, tanto la Entidad Prestadora, como al Usuario Intermedio, se les denominará en conjunto, "Partes", el mismo que se regulará en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 del mes de setiembre de 2022, SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. y EJECUTIVOS MARITIMOS S.A.C, suscriben un Contrato Tipo de Acceso de prestación de Servicio de Practicaje (en adelante, "Contrato Principal"), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

Con fecha 06 del mes de octubre de 2023, SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. y EJECUTIVOS MARITIMOS S.A.C, suscriben la Primera Adenda al Contrato Tipo de Acceso de prestación de Servicio de Practicaje (en adelante, "Contrato Principal"), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente Adenda es modificar el Contrato Principal en lo siguiente:

Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario de Salaverry del 03 de octubre de 2025

C.A.P. JORGE D. PETROZZI M.
MASTER PILOT
MO & SALAVERRY
41175-03-PM

al 02 de octubre de 2027, la vigencia del contrato podrá ser renovada por acuerdo de las Partes.



TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Tanto la Entidad Prestadora, como el Usuario Intermedio, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.

Ambas Partes suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, en dos (2) originales, a los 14 días del mes de noviembre del año 2025.



Diego Cassinelli Montero
SALAVERRY TERMINAL
INTERNACIONAL S.A.



EJECUTIVOS MARITIMOS
S.A.C

CAR. JORGE D. PETROZZI M.
MASTER PILOT
GALLAO & SALAVERRY
TITLE N° DI-11175-03-PM



SALAVERRY TERMINAL
GERENTE DE OPERACIONES Y COMERCIAL
INTERNACIONAL S.A.